



DECRETO N° 1312

NEUQUÉN, 21 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1861/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 264/05 de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la rescisión del Contrato de la Licenciada en Psicología **ACUÑA MARÍA INÉS, L.P. N° 43499;**

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Acción Social;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0728/05, Anexo II, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., de la nombrada;

Que por Informe N° 660/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 15 de noviembre de 2005, el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto oportunamente entre este Municipio y la Lic. **ACUÑA MARÍA INÉS, L.P. N° 43499 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.448.027, C.U.I.T. N° 27-26448027-8, Clase 1978**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo II. La nombrada prestaba servicios en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 15 de noviembre de 2005, el ----- Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto oportunamente entre este Municipio y la Lic. **ACUÑA MARÍA INÉS, L.P. N° 43499 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.448.027, C.U.I.T. N° 27-26448027-8, Clase 1978**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato, que fuera aprobado por


DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo II. La nombrada prestaba servicios en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa –Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 660/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

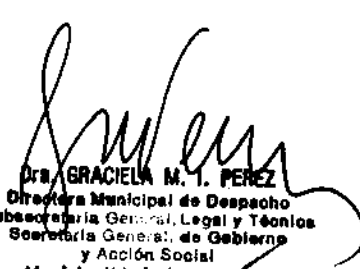
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-

ES C



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1548</u> |
| Fecha: <u>02 / 01 / 06</u> |